

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 06 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **PEDRO NEL RODRÍGUEZ PAVA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2016-00058, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado PEDRO NEL RODRÍGUEZ PAVA, así:

Agencias en derecho fl. 82.....\$ 4.820.000

T O T A L..... \$4.820.000

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.820.000)

Cajamarca Tolima, Diciembre 16 de 2020.


JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.